Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Comisión de Actuación Judicial y Sociedades
Reunión de fecha: 03-09-2019 - VIRTUAL

Siendo las 14:00 horas del día 3 de septiembre de 2019, se reúnen mediante la Plataforma Virtual, los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades de la FACPCE, que se indican a continuación:

CPCE	***Nombre y Apellido***
Coordinador Mesa Directiva FACPCE	Dr. Emilio Perticarini
Coord. Técnica	Dra. María Ines Margherit
CECYT - Director Área	Dra. Maria Beatriz Perea Cecchetto
Buenos Aires	Dr. Raúl Miguel Di Santo
CABA	Dra. Silvia Gomez Meana Dra. María Fernanda Vergara Dra. Marisa Gacio
Catamarca	Ausente
Chaco	Ausente
Chubut	Dr. Mauricio Oyarzun Dr. César Nesossi
Córdoba	Dra. Susana Martín
Corrientes	Dr. Ariel Aguirre Serantes
Entre Ríos	Dra. Maria Lucia Adur
Formosa	Ausente
Jujuy	Dr. Raúl Ubeid Dra. Laura Pereyra Dra. Claudia Sandoval Dra. Norma Tapia Dr. Héctor Morales Dr. Horacio Sánchez
La Pampa	Ausente
La Rioja	Dr. Jorge Alarcón
Mendoza	Dr. José Vitullo
Misiones	Dra. Leticia Tarnowski
Neuquen	Ausente
Río Negro	Ausente
Salta	Ausente
San Juan	Ausente

San Luis	Dr. Fabián González Dra. Olimpia Di Chiara Dra. Natalia Figueroa
Santa Cruz	Ausente
Santa Fe CI	Dra. Maria Delia Prono
Santa Fe CII	Dra. Graciela Leoni Dr. Daniel Botta
Santiago del Estero	Ausente
Tierra del Fuego	Ausente
Tucumán	Se conecto

Se encuentra presente el representante por el CPCE de CABA, Dr. Juan Marcelo Villoldo quien deja su cargo a los nuevos representantes designados.

El Coordinador por MD da la bienvenida a los participantes e iniciando la reunión da lectura al orden del día enviado oportunamente.

Orden del día

1) Consideración del acta de la reunión anterior

Se puso a consideración el acta y la representante por Jujuy Dra. Laura Pereyra pidió que se aclare que en el acta del 16-04-2019 no figura la participación de los representantes de esa provincia. Se toma conocimiento en éste acta ya que la del 4-6-2019 fue aprobada sin la presencia de Jujuy. Puesto a consideración de la totalidad de los miembros, se acepta la corrección.

2) Informe Coordinador por Mesa Directiva.

El Cdor. Perticarini informó que en el mes de septiembre se renuevan las autoridades de FACPCE y culmina su mandato como miembro de la Mesa Directiva, en consecuencia deja de participar de la comisión. Informa que el cargo de Coordinador por la Mesa Directiva será ocupado por otro integrante de la nueva comisión.

Quedará a cargo de las nuevas autoridades la confirmación de los cargos de coordinación técnica de la comisión o presentación de nuevos representantes hasta tanto se reforme el reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo. Tal como fue informado en reuniones anteriores, el mismo se encuentra en revisión.

En segundo término informa que el Consejo de CABA, en el pasado mes de agosto, renovó sus autoridades y consecuencia de eso nombraron nuevos representantes en la Comisión. Dejan su cargo los Cdres. José Escandell y Marcelo Villoldo a quienes se los despidió elogiosamente valorando el importante trabajo realizado estos años de gestión.

3) Acciones de FACPCE para lograr el impulso al Registro Nacional de Concursos y Quiebras.

La CPN Margherit informó que, a consecuencia de la nota presentada a la Directora del Registro Nacional de Concursos y Quiebras, el día 3-7-2019 se realizó una reunión, en la sede del Ministerio de Justicia de la Nación a la que asistieron los Cdres. Emilio Perticarini, el Cdor. José Escandell y la Cdra. María Inés Margherit en representación de la FACPCE y el Subsecretario de Asuntos Registrales, Dr. Martín Borreli y la directora del Registro Nacional de Sociedades, Concursos y Quiebras, Dra. Paula Zabalegui por parte del Ministerio de Justicia de la Nación.
En la reunión se abordó el estado de avance de los Registros a cargo de la cartera ministerial: el Registro Nacional de Sociedades y el Registro Nacional de Concursos y Quiebras.
Los funcionarios comentaron que ambas herramientas de consulta se encuentran en desarrollo y contendrán una sucinta cantidad de datos, de modo que sea sencilla la carga y viable su aplicación en todo el territorio nacional, evitando superposiciones con otros registros provinciales. Es una aspiración del actual gobierno contar con esta mínima cantidad de información que permitirá afianzar las políticas de modernización y acceso a la información que son ejes del programa Justicia 2020.
El Registro Nacional de C y Q resulta de interés al universo profesional por las implicancias en materia patrimonial que tienen los procesos concursales y los abusos que se advierten, por parte de algunos concursados, al cambio de jurisdicción. En consecuencia, este tipo de registros resultaría de importancia para salvaguardar el ejercicio profesional de los síndicos de concursos y quiebras

En cuanto al Registro Nacional de Sociedades, la unificación de datos permitiría revisar y evitar las homonimias dentro del territorio y permitir la consulta de mínimos datos registrales de las sociedades, como radicación, inscripción y baja.

Los representantes de FACPCE manifestaron que si bien es un proceso largo y que implica acordar con los organismos locales (Registros dependientes del Poder Ejecutivo o los dependientes del Poder Judicial) los vínculos necesarios para unificar los datos que incluirían los Registros, la mirada y experiencia de la profesión de Ciencias Económicas resulta de fundamental importancia a la hora de identificar qué información resulta relevante para los procesos y debe ser incluida.

Como resultado de este encuentro se creó un grupo de trabajo entre ambos organismos que en el término de dos meses debería efectuar las primeras pruebas piloto en CABA y eventualmente en alguna de las provincias del interior del país. La Cdra. Margherit sugirió convocar al poder judicial de la provincia de Santa Fe que tiene un sistema de consulta de expedientes muy desarrollado (SISFE) y que se ha implementado con mucho éxito en todo el territorio provincial. Además el poder judicial de la provincia se encuentra familiarizado con el uso del sistema de firma digital, cuestión que sería utilizada por estos Registros en la carga de datos.

Los directivos presentes pudieron consultar acerca de todos los temas de interés profesional a cargo del Organismo, encontrando en los funcionarios una cordial predisposición a responder todas las inquietudes planteadas por la profesión.

Consecuencia de esa reunión el presidente de FACPCE suscribió una nota de pedido de audiencia a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, Dra. María Angélica Gastaldi, con copia a la presidencia de la Cámara en lo Civil y Comercial a fin de comunicarle la sugerencia de FACPCE y proponer un trabajo conjunto para realizar las pruebas conducentes a la implementación del Registro de Concursos y Quiebras.

A la fecha de esta reunión se encuentra en trámite y no se ha recibido respuesta por parte del órgano jurisdiccional.

4) Proyectos de reforma de art. 224 y 266 LCQ elaborado por miembros de la Comisión de actuación judicial de FACPCE.

La Cdra. Lucía Adur de Entre Ríos informó que si bien se formó una comisión para redactar los proyectos de reforma de los artículos, la misma no pudo avanzar demasiado en el análisis del fondo de la cuestión. Solicitó un plazo mayor para continuar estudiando el tema teniendo en cuenta la actual situación política y el recambio legislativo que ocurrirá a partir de las próximas elecciones.

Los nuevos integrantes que se incorporaron a esta reunión, propusieron ampliar el grupo de trabajo de manera de poder realizar un estudio más exhaustivo y allanar diferencias de criterio en cuanto a enfoque, contenido y redacción.

En relación al art. 224, la Cdra. Adur planteó que no sería oportuno eliminar el destino del dividendo caduco al Fondo para Educación previsto en la ley, aunque sí proponer en la reforma, que los fondos queden reservados en la jurisdicción provincial donde tramita cada proceso.

El Cdor. Ubeid cuestionó el actual proyecto presentado. No cree conveniente constituir un fondo para las quiebras sin activo y entiende que los dividendos caducos deberían ser redistribuidos con los demás acreedores que no hubieran percibido sus acreencias dentro del mismo proceso.

Los representantes de Santa Fe Cámara II y CABA hicieron otros aportes en relación a la redacción del art. 266 pero sin llegar a una conclusión única, en consecuencia se decidió acatar la propuesta de seguir analizando el tema para ambos proyectos.

Finalmente se resolvió ampliar el grupo de trabajo que quedó integrado por: Lucía Adur (CPCE Entre Ríos), Susana Martín y Juan Carlos Ledesma (CPCE Córdoba), María Delia Prono y María Elena Pascuale (CPCE Santa Fe CI), Silvia Gómez Meana (CAPCE CABA), Raúl Di Santo (CPCE Buenos Aires) y Raúl Ubeid (CPCE Jujuy). En próximas reuniones presentarán avances en el tratamiento de los proyectos presentados.

5) Plan de capacitación para peritos que actúen en la justicia federal por parte de FACPCE en el marco de la acordada 2/2014 de la CSJN – Borrador elaborado por miembros de la Comisión de actuación judicial de FACPCE.

La Cdra. Beatriz Perea Cechetto, presentó el proyecto de capacitación elaborado por el grupo de trabajo que se formó en la reunión anterior, al que se incorporó la Cdra. Leticia Tarnowski.
Se puso a consideración la propuesta al resto de los integrantes de la Comisión y si bien el plan fue valorando y aceptado en términos generales, surgieron temas que no se evaluaron lo suficiente y que en un futuro podrían ser analizados, como las pericias en el fuero penal federal o la incorporación de la oralidad civil a los procesos.
Se aclaró además que este proyecto se desarrolló para capacitar peritos de oficio y no para peritos de parte y que el contenido temático se basó en un proyecto elaborado por el entonces Director General Pericial de la CSJN, Dr. Hugo Borgert, que resultó muy completo y adecuado al plan de contenidos de la acordada 2/2014.
La Cdra. María Fernanda Vergara comentó que el CPCE de CABA hizo gestiones para obtener una audiencia con la CSJN a los fines de evaluar el curso, pero no avanzó lo suficiente, por lo que vería con interés la posibilidad de desarrollar este curso desde la FACPCE para todos los CPCE del interior del país e inclusive la CABA. La propuesta fue aprobada por unanimidad, resultando lo actuado en un trabajo conjunto de todos los Consejos.

Luego de un breve debate se resolvió solicitar a la MD de facpce, solicitar un pedido de audiencia al presidente de la CSJN, Dr. Carlos Rosenkrantz para presentar el proyecto y ofrecer la tecnología y estructura de la FACPCE para su implementación.

6) Proyecto de ley S-1726/19 – Reforma de la Ley General de Sociedades

La coordinadora técnica, comentó que se presentó en la Cámara de Senadores un proyecto de reforma de la Ley General de Sociedades que incorpora las Sociedades por Acciones Simplificadas, creadas por la Ley 27349 de apoyo al capital emprendedor. Si bien el proyecto fue presentado, se encuentra en la comisión de Legislación General y a la fecha no cuenta con dictamen. Se tomó conocimiento.

7) Varios.

La Coordinadora técnica, para finalizar, realizó un resumen del cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto en el inicio de la gestión, destacando la importante actuación de los equipos de trabajo, especialmente en el proyecto de capacitación de peritos y en el de los proyectos de reforma de la ley de Concursos y las gestiones realizadas en relación con la implementación de los Registros Nacionales de Sociedades y Concursos y quiebras.

También se pudo difundir el reglamento de comisiones, que actualmente se encuentra en evaluación de la mesa directiva de FACPCE para su mejora y adecuación temporal.

Por último se logró que la Federación realizara reuniones conjuntas con los representantes de los Colegios de Abogados para definir alcance de las incumbencias.

Quedaron algunas propuestas, como la de capacitación interna, que no fueron desarrolladas por falta de tiempo, pero la evaluación de los cuatro meses de gestión resultó muy positiva.

Siendo las 16:30 horas, se da por concluida la reunión.